

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//12.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1930

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 33 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

La Minerva Extremeña

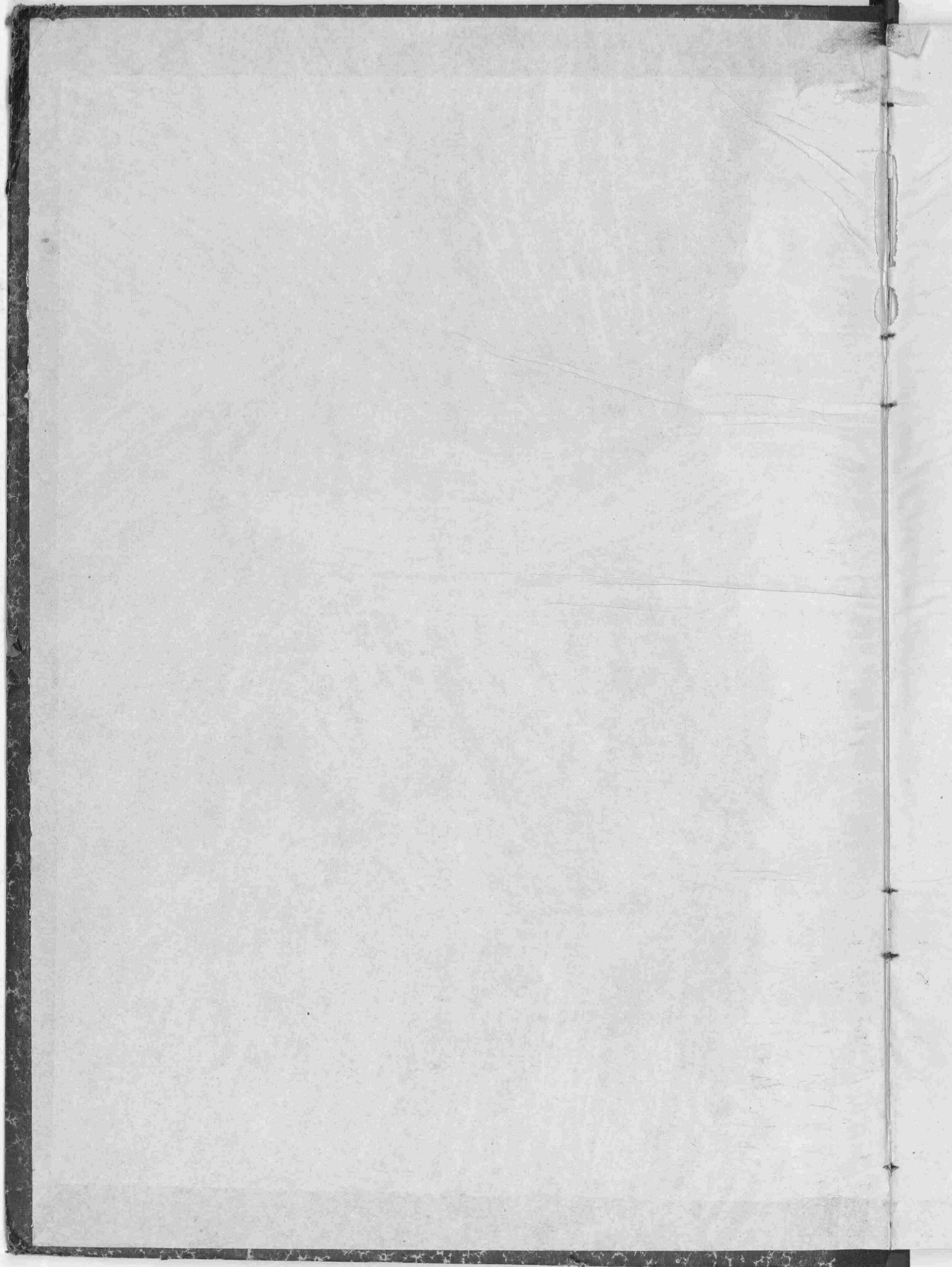
Imprenta -.- Papelería

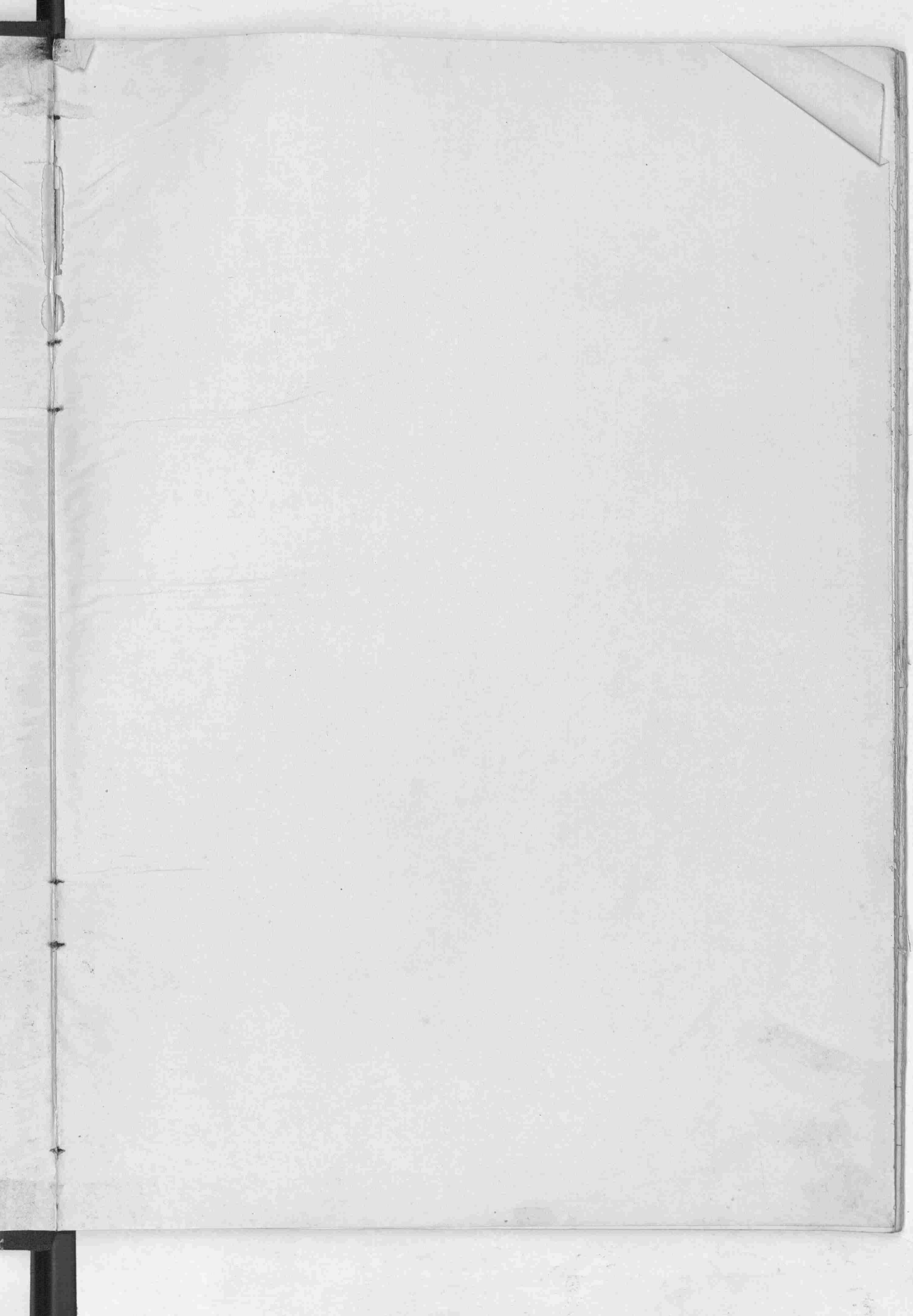
Centro de Modelaciones

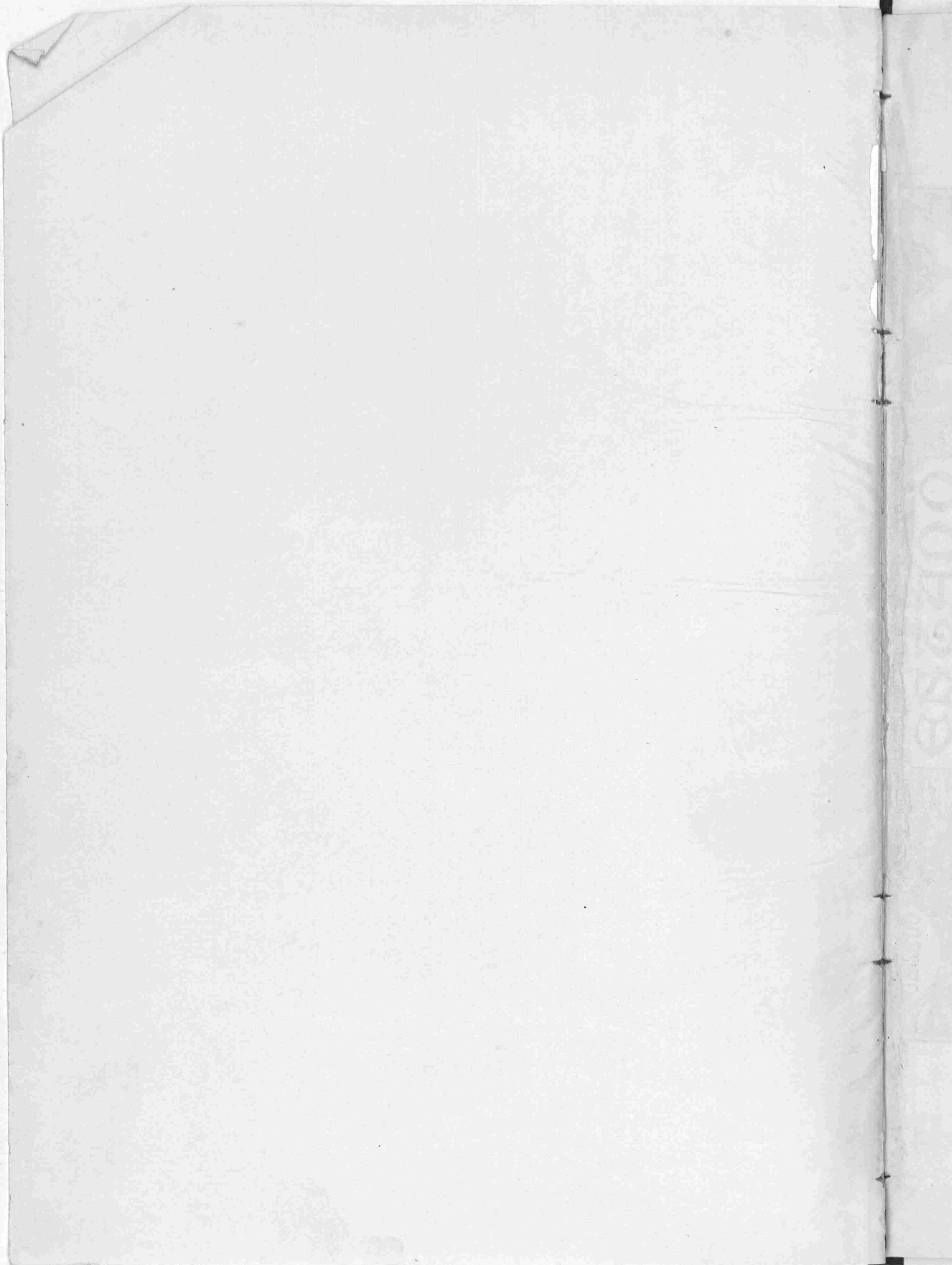
Acuerdos.

Pleno

Objetos de Escritorio * Plaza de la Constitución, 14
BADAJOZ







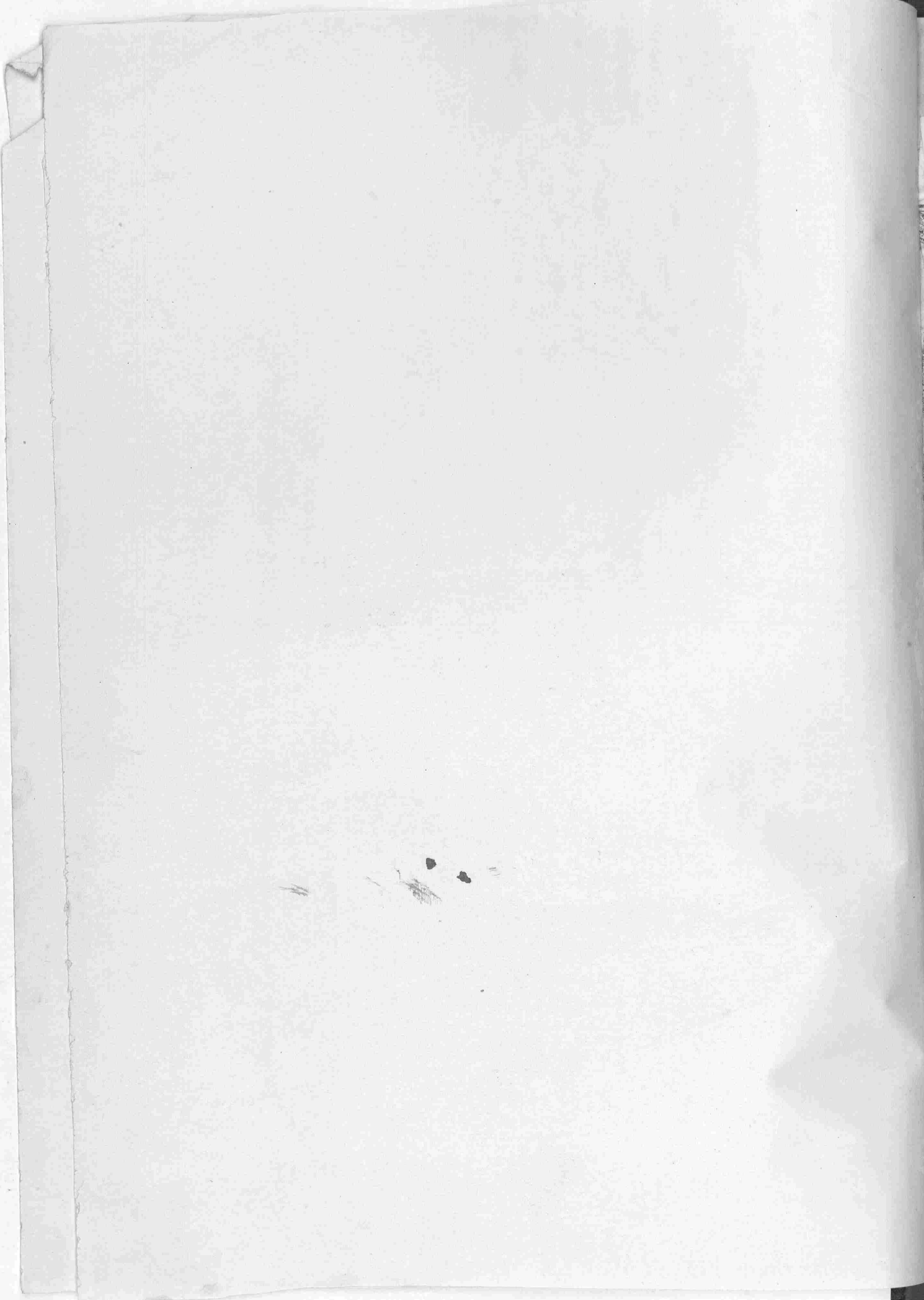
31564100

31 CLASE 20 PESETAS

Paga superior para entregar al interesado

Handwritten signature and illegible text

CLASES
POR



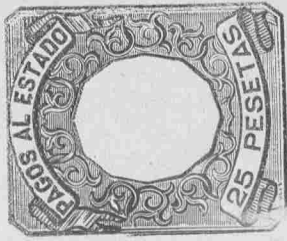
ENSAYADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

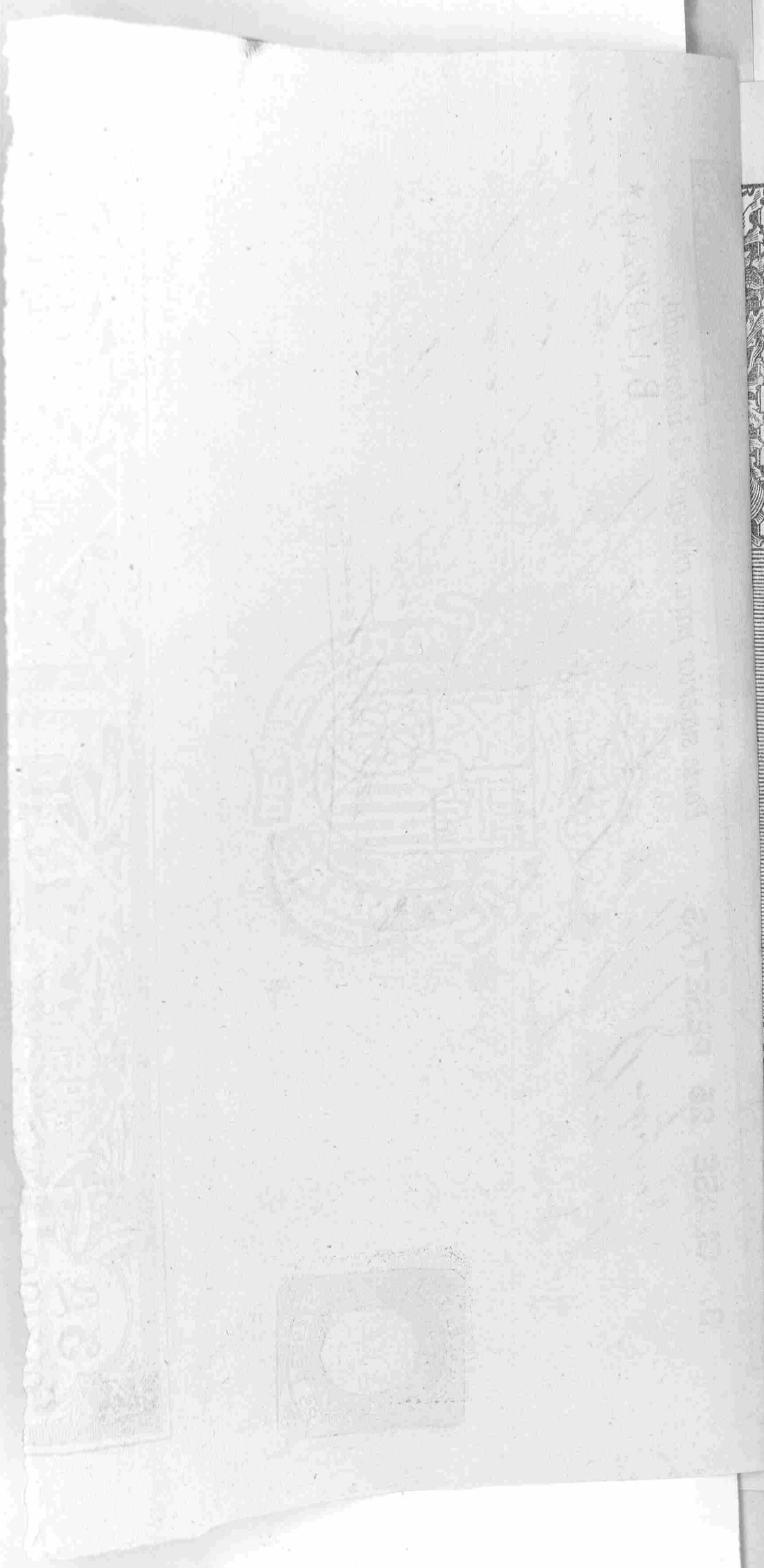
B.1.797.244 *

1. Cantegros de la librería de actas de el ship para las personas
que recibe el Ayuntamiento de Ateaya con otro pliego
de 5.ª clase por D. 3.145.049 impo. tanta como fte.
1. Archivos de la Tenencia 1930.



Ed. Admon. Rentas Públicas
J. M. Mantener





5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

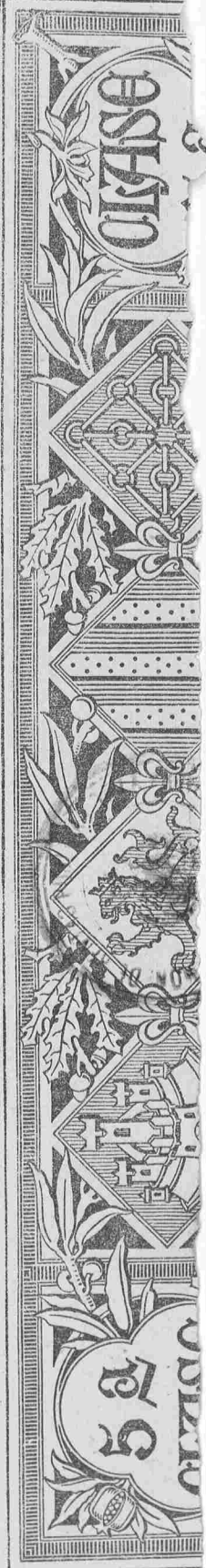
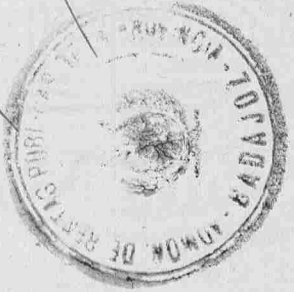
B.3.175.047★.

Comprobante al papeo

de B. clase n.º 13.1797.244.

1 Duplicado de: Decreto 1930

El Atmón de Puerto Rábano
p. el Ministerio



1870

1870

1870



Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Atalaya

AÑO 1930

LIBRO DE ACTAS

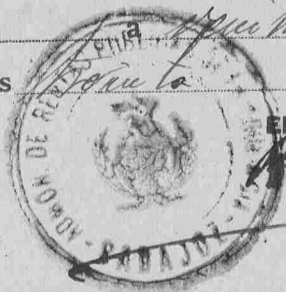
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt. Puro

Este libro, comprensivo de veintinueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Puro del Ayunt. de Atalaya ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3.ª n.º 19.1797.244 número y D.º de 5.ª clase n.º 3.175.047 importe cinco pts.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a quince de enero de mil novecientos _____



El Alcalde de Rentas Públicas
M. Martínez

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

El _____

ALPHABET

THE ALPHABET

OF THE ENGLISH LANGUAGE

AS USED IN THE

UNITED STATES OF AMERICA

AND IN THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

AND THE

WEST INDIES

Sesión extraordinaria del día doce de Enero de mil novecientos treinta.



Alcalde - Presidente,
D. Julián Santana Rodríguez
Concejales
1º D. Miguel Rodríguez Rodríguez
2º " Leandro Calatrava Lezo
Concejales

En la villa de Alatalaya a doce de Enero de mil novecientos treinta; reunidos bajo la Presidencia de Don Julián Santana Rodríguez, previa convocatoria en debida forma y con expresión de lo que se iba a tratar, los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos que al margen se expresan; y dada que fueron las doce, hora señalada para la celebracion del presente acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Dada lectura de la sesión anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se acordó que D. Julián Santana Rodríguez Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento asista en representación del mismo, al acto de la Constitución del Patronato de Formación

profesional, que ha de tener lugar en Badajoz el día catorce de los Corrientes, asignándole la suma de cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia en dicha capital, cuya suma ha de ser fijada del capítulo de Imprevistos.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación del acto de subasta de los aprestamientos de los trastos y partes de la Behem Royal que termina en fin de Septiembre proximo, la cual ha sido adjudicada provisionalmente como mejor postor a Don Ramón Vellido Albaraver, por el precio de mil novecientas setenta y cinco pesetas, sin haber habido protestas. La Corporación acordó quedara aprobada definitivamente.

Seguidamente se dió cuenta tambien del acto de subasta de los arbitrios de bebidas para el corriente ejercicio, adjudicados por la Comisión a favor de Don Luis Portales Coronado, por la suma de mil doscientas veinte y tres pesetas, presentando como fiador a Don Vicente Dominguez Vellido, sin protesta; acordándose quedara aprobada por unanimidad definitivamente a favor de dicho individuo.

Asi mismo se dió cuenta de la subasta de los arbitrios de Peras y Medidas, adjudicados por la Comisión de subasta a Don Luis Portales Coronado en la suma de mil cuatrocientos diez y siete pesetas por la Comisión de subasta, para el corriente ejercicio, presentando como fiador a Don Vicente Dominguez Vellido, y en vista de que no hubo protesta, la Corporación acordó aprobar definitivamente dicha subasta.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación del acto de la subasta de los arbitrios de Carros celebrada para el año actual, adjudicada provisionalmente a favor de Don Juan Selgado Dominguez Carros mejor postor por el precio de mil ciento una pesetas. Y

en la que presenta como fiador a Don Jo
y no habiendo protesta alguna, la Corporación a-
cordó prestarle su aprobación definitiva.

También la Corporación Municipal, acordó por unanimi-
dad, en vista de los relevantes dotes con que adornaron la que en-
viada fue la Reina de España B. M. Doña María Cristina, y ma-
de de nuestro Augusto Abouerca, y para conmemorar su nombre
acordó la Corporación por unanimidad, variar el nombre a la
Calle del Barranco de esta villa y sustituirlo por el de Reina
Cristina.

Y no atrasados mis asuntos la convocación se dió por termi-
nada el auto a las tres horas del que se levanta la presente auto
que firman los señores asistentes de que yo el Secunda-
rio, certifico:

Julian Santana

Sesión inaugural.



En la villa de Atalaya a las doce horas de la mañana del día primero de Febro dego del día veinte y seis de Febro de mil novecientos treinta; en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha quince de los Corrientes, se constituyó en las Casas Consistoriales Don Julián Santana Rodríguez, Alcalde saliente al objeto de recibir a los nuevos concejales e instalarlos en sus cargos, siendo la hora señalada en la papulata de convocatoria; dicho Sr. Alcalde fue recibido cortésmente a los Concejales proclamados, en el día de ayer que son Don Daniel Vellido Maraver, Don Laureano García Maraver, Don Ramón Vellido Maraver, Don Inocencio Portales Amibas, Don Severiano Agudo Antuen, Don Antonio Amibas Horraudes, Don Daniel Domínguez Vellido y Don José García Amibas; los cuatro primeros como mayores contribuyentes y los restantes como Ex-Concejales, y después de dar lectura al acta de proclamación el Sr. Alcalde les recibió el oportuno juramento y posesionó a los nuevos Concejales dándoles constituido el Ayuntamiento, depositando sobre la mesa Presidencial las insignias del en que acaba de cesar, cediendo la presidencia al Concejál Don Laureano García Maraver que resultó ser el de mayor edad entre los presentes.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde cuya votación se hizo por medio de papulata que los Concejales llamados por el orden de que vienen relacionados en el acta de proclamación fueron depositando uno a uno en la urna las papulatas una a una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente.

Don Antonio Amibas Horraudes, ocho votos.

Resultando de este escrutinio que Don Antonio Amibas Horraudes es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, quedó el mismo elegido Alcalde Presidente proclamándose como tal por el Presidente interino y elegido para ocupar la presidencia recibiendo las insignias de su cargo, acordándose vol-

ver a reunirse la Corporacion en el dia de mañana
 y hora de las doce de su manana para proceder
 a la designacion de Vecindos y demas cargos que
 con arreglo a Ley hallan de proveerse.

Con lo que se dió por terminada la sesion man-
 quera a las doce horas y treinta y cinco minutos
 extendiendose la presente que aprobada se firma
 por todos los que deben hacerlos de fe yo el Se-
 cretario, Certifico.

Antonio Arribas

Ramon Garcia

Daniel Dominguez

Severiano Agudo

Daniel Vellido

Ramon Vellido

Mocencio Portales

Pose Garcia

[Signature]
 Subsecretario

Sesion extraordinaria del dia veinte y siete de Febrero de mil novecientos treinta.

— Señor Alcalde - Presidente —
 D. Antonio Arribas Hernandez
 — Concejales —

- D. Ramon Garcia Maraver
- " Mocencio Portales Arribas
- " Daniel Vellido Maraver
- " Severiano Agudo Antuen
- " Jose Garcia Arribas
- " Ramon Vellido Maraver
- " Daniel Dominguez Vellido.

En la villa de Atalaya a veinte y siete de Febrero
 de mil novecientos treinta; reunidos en sesion extraordina-
 ria los Señores Concejales que suscriben y al margen se
 exponen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio
 Arribas Hernandez; siendo la hora de las doce que es la
 designada para proceder a la eleccion de dos Vecindos
 de Alcalde de este Ayuntamiento, en cumplimiento del
 caso primero del articulo once del Real Decreto de
 quince del actual referente al presente caso, por
 contar de un solo Distrito este Ayuntamiento.
 Abierta el acta por el Sr. Presidente y dada lectura por



mi el Sentencia del auto de la Sesión anterior por unanimidad
quedó aprobada.

Este negocio se procedió a la elección de los dos tenientes de
Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papulitas que los Cen-
ejales llamados por el orden de que venian publicados al margen
se iban depositando uno a uno en la urna las papulitas una
a una, leyendo en voz alta su contenido que resultó en
el siguiente:

- Don Inocencio Portales Arribas, cuatro votos
- Don José García Arribas, tres votos
- En blancos uno.

Resultando de este escrutinio que Don Inocencio Portales
Arribas y Don José García Arribas, son los que han ob-
tenido votos, quedaron elegidos por el orden de mayor
numero de votos primeros y segundos tenientes Alcaldes los
señores siguientes.

- Para primer teniente, Don Inocencio Portales Arribas
- Para segundo teniente, Don José García Arribas, siendo po-
sibles e instalados en sus cargos en forma repre-
sentativa.

Cuanto que se dió por terminado el auto a las doce ho-
ras y veinte y cinco minutos extendiendose la presente
que aprobada se firma por todos los que deban haberlo de
que yo el Sentencia, Certifico.

Antonio Arribas

Inocencio Portales

José García

Saveriano Agudo

Daniel Dominguez

Ramon Yellid

Ramon Garcia

Daniel Yellid

Jose Batallero

Sesión extraordinaria del día primero de Mayo de 1930.

- Sr. Alcalde Presidente.
D. Antonio Amibos Hernandez
Regentes
1.º Don Inocencio Postals Amibos
2.º Don José García Amibos
Concejales
D. Ramón García Maraver
" Severiano Agudo Antuen
" Daniel Domingo Vellido

En la villa de Atalaya a primer de Mayo
de mil novecientos treinta; reunido el Ayuntamiento
pleno en el salón de sesiones de los Cabos Concejales, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ami-
bos Hernandez y asistencia de los Señores Concejales, que sus-
criben y al margen se expresan, siendo la hora de las doce
que es la señalada y dada que fue lectura de la se-
sión anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Acto seguido en vista de lo expuesto en la cé-
dula de convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos.

Seguidamente se acordó por la Corporación fijar en tres el
numero de Comisiones permanentes en que se divida la Cor-
poración Municipal para atender de los asuntos que la Ley
confía a la misma y compuesta de tres individuos cada una.
En su consecuencia se procedió a la elección de los señores que
debían de pertenecer a cada una de ellas por mayor numero
de votos obtenidos, por los Señores siguientes:

Comisión 1.ª de Hacienda y Fomento.

Don Antonio Amibos Hernandez, Don Severiano Agudo Antuen
y Don Ramón García Maraver.

Comisión 2.ª. Policía Urbana y rural y montes.

D. Antonio Amibos, Don Daniel Domingo y Don Ramón
García.

Comisión 3.ª Beneficencia e Instrucción pública.

D. Antonio Amibos Hernandez, Don Daniel Domingo y Don
Severiano Agudo.

También se acordó nombrar suplentes de los tenientes de Al-
calde, para casos de que no puedan asistir a las sesiones por
enfermedad o incompatibilidad u otros asuntos legales, puesto
a votación quedó elegido sustituto del primer teniente Alcalde
Don Severiano Agudo Antuen y del segundo Don Ramón García
Maraver.

Acto seguido la Corporación Municipal en cumplimiento del
apartado B) del Real Decreto de día de Abril de 1924, sobre formación
del Censo electoral y reconstitución de los Ayuntamientos del Censo
acordó previa discusión y por unanimidad nombrar para dicho



cargo al Consejo don Severiano Agudo Antuen a quien se comen-
dara con facultades suficientes para ello, por lo que el mismo dio las
gracias a la Corporacion y prometio cumplir fielmente en cometido.

Auto seguido se acordó que el Ayuntamiento sea suscriptor a
la fuenta de Madrid desde el dia primero del proximo mes de Abril
y que el Sr. Alcalde pise su importe por trimestres anticipados.

Auto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde del auto de ex-
traordinaria celebrada el dia veinte y siete de Febrero ultimo
en la que figura varios documentos legales a dater entre ellos un
recurso del Contratista del Camino real Sr. Hidalgo Jerna-
da como anticipos. La Corporacion quedo enterada.

Tambien se dio cuenta a la Corporacion de la cuenta que presento
el Sr. Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Fulgencio Cruzillas
Campos, y visto que existe error en dicha cuenta se acordó que se
peronee el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento auxiliado
por el Secretario de la Corporacion para practicar la liquidacion
con dicho Agente, cuyos gastos de viaje y estancia en la Capital
corteara este Municipio.

El por ultimo acordó la Corporacion Municipal reunir los dias
veinte y tres del actual mes y veinte y siete de Abril proximo y hora
de las doce para los negocios ordinarios que celebra el pleno en el pre-
sente periodo cuatrimestral y el Sr. Alcalde reunió los sabados
de cada semana para los negocios de la Comision permanente y
hora de las doce.

Y no aborand mas asuntos la convocaron a dia por terminac-
do el auto a las tres horas, del que se levanta la presente que firma
los Sres. asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Ambar Severiano Agudo
Ramón Garcia José Garcia
David Bonniquer Inocencio Portales
Hubertalera

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1930.

Señores concurrentes

A. Alcalde-Pridente, Don Don
Antonio Arribas Hernandez

Señores de la Comisión Municipal
permanente.

D. Pascual Portales Arribas

" José Garcia Arribas

Señores Concejales

D. Ramon Garcia Moravan

" Severiano Agudo Antena

" Daniel Dominguez Bellido

En la villa de Atalaya a siete de Marzo de mil no-
vecientos treinta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arribas Hernandez se con-
stituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales,
compuesto de los Señores Concejales que al margen se expre-
san, en reunion extraordinaria al objeto de proceder a la
discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario
de este Municipio para el ejercicio economico de 1930,
cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Muni-
cipal permanente, habiendose llevado las debidas forma-
lidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente,
y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral,
por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en
dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos, y hallando-
los ajustados a las necesidades y recursos de la localidad, acordandose
en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata,
fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capitulos, se ex-
ponen seguidamente:

Capitulo	Conceptos.	Consignacion	
		Pesetas Ptas.	
1º	Obligaciones generales	4	410 06
4º	Policia Urbana y rural	8	20 00
5º	Recaudacion	1	50 00
6º	Personal y material de oficinas	4	055 00
7º	Salubridad e Higiene	7	00 00
8º	Beneficencia	3	42 00
9º	Asistencia Social	7	2 00
10º	Instruccion publica	8	3 40
11º	Obras publicas	5	00 00
13º	Fomento de los intereses comunales	6	55 00
16º	Acompañamiento forzoso del Municipio	8	55 00
17º	Impresos	6	00 00
Total del presupuesto de gastos - - -		13.	242 46

Señal ordinaria del día veintitres de marzo de mil novecientos treinta.

Señor Alcalde Presidente
D. Antonio Orribas Horrauder
Señores de la Comisión permanente.
D. Inocencio Postales Arribas
D. José García Arribas
Concejales
D. Ramón García Marava
" Severiano Agudo Antuener
" Daniel Domínguez Velhido.

Abierta la causa para este día en el sitio y hora de que viene designada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Orribas Horrauder, y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen que se expresan y dada que fue lectura de la Sesión anterior, así como se les celebró por la Comisión permanente de este Ayuntamiento por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de ordenes publicadas por la superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose en más exato cumplimiento.

Por el Señor Alcalde y Secretario de la Corporación, se dió cuenta a la misma del viaje que en comisión de servicio fue nombrado por este Ayuntamiento con fecha primero del actual, para ser el medio de subsanar el error que existía en la cuenta del cuarto trimestre del Agente en Badajoz la cual, presentada ya subanada siendo su verdadero saldo de quinientos veinte pesetas veinte y nueve centimos a favor de este Ayuntamiento; la Corporación quedó enterada y le puesta en aprobación; acordándose por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Presidente para que pise a favor del Depositario de los fondos Municipales, y con cargo al Capítulo de Improvisos del presupuesto de gastos, la suma de cien pesetas a razón de cincuenta pesetas por cada uno, para reintegrarle de los gastos de viaje y estancia en la Capital los días del día al doce de los veintitres.

También se acordó en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad nombrar al Concejales Don Severiano Agudo Antuener, para que forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, por ser el de mayor número de votos de los que constituye este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se pise del Capítulo primero artículo decimo a favor del Depositario de los fondos Municipales la suma de veinte y nueve pesetas veinte centimos, que figuren en la cuenta del Agente en Badajoz, demás como honorarios, pues solo le corresponde ciento cincuenta pesetas durante el año de mil novecientos veinte y nueve, y tal exceso se fijará como gastos de la correspondencia en dicho ejercicio debiendo llevarse esta cantidad a resultas del año anterior.

Acto seguido se acordó por cinco votos contra uno del Señor García Marava, que cese Don Fulgencio Cruzado Campos, en el cargo



de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz desde el día treinta y cinco de los Comiutes; designando en su lugar a Don Miguel Duran Bienfuego, mayor de edad, parado, y Agente de negocios, para que represente a la Corporacion en cuantos asuntos de interes para la misma tenga que Utilizarse en los dependencias del Estado; para que en su nombre y representacion sobre en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los intereses venidos y que venian en lo sucesivo de sus inscripciones emitidas y por emitir del ochenta por ciento de suscripciones de Propios enajenados y todos los que por cualquier concepto deba percibir el Ayuntamiento, asignandole el haber anual de cinco cincuenta pesetas.

Tambien acordó la Corporacion que se deje sin efecto desde el treinta y uno de los Comiutes la autorizacion que a favor de Don Melguizo Cruzillo Gaceros y Don Cayetano Valera hizo este Ayuntamiento con fecha diez y tres de Agosto de mil novecientos veinte y siete, para que percibiera de la Excmo Diputacion provincial cuantas cantidades comprendieran al mismo por los trabajos del Camino vecinal de esta a la barriada de San Juan del Puerto a Cáceres, y nombras en su lugar al vecino de Badajoz Don Miguel Duran Bienfuego.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta a la Corporacion de las renuncias que del cargo de Concejales hacen Don Daniel y Don Ramon Vellido Maraver, el primero fundada en haber tomado posesion del cargo de Sur Municipal de esta villa el dia primero del actual y el otro por tener contrata con esta Corporacion, cuyas solicitudes fueron dirigidas al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, las cuales, dicha Autoridad las remite a este Ayuntamiento para que ponga de las mismas. La Corporacion enterada y tras breve discusion y en atencion a que son legales los fundamentos que expone dichos Concejales, acordó por unanimidad, admitir dichas renuncias y que con certificacion de este particular se comuniquen al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia y a la vez se haga saber a los interesados.

En vista de los anteriores renuncias la Corporacion acordó declarar las dos vacantes de Concejales en este Ayuntamiento por lo que el Señor Alcalde, con vista de los antecedentes que existen y en cumplimiento del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha quince de Setiembre ultimos; acordó proclamar Concejales como Contribuyente a Don Manuel Calatrava Lagares y como Exconcejal a Don Tomas Garcia Calatrava. por lo que ha de quedar con-

titulada la Corporación de la siguiente forma:

Mayores Contribuyentes.

Dn Ramon Garcia Baraver, Dn Inocencio Portales Amibos, Dn Antonio Arribas Hernandez y Dn Manuel Calatrava Lagares.

Ex - Concejales.

Dn Severiano Agudo Antuer, Dn Daniel Dominguez Vellido, Dn José Garcia Arribas y Dn Tomás Garcia Calatrava.

Terminada la proclamación ordenó el Sr. Alcalde se hiciera pública y que se comunicase por escrito sus nombramientos a los proclamados en este día, convocados al propio tiempo para que comparecieran en el día de mañana a la sesión de constitución que se verificará a las doce hora en este mismo lugar, y a los dichos concejales presentes quedan convocados por medio de la presente los cuales quedan enterados, dando por citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que dió principio a las doce horas y terminó a las trece y veinte minutos, del que se levanta la presente que firman los Sres. Concejales de que yo el Secutario, certifico:

Antonio Arribas

Ramon Garcia

José Garcia

Inocencio Portales

Daniel Dominguez

Severiano Agudo

Manuel Calatrava

Sesión inaugural



En la villa de Alayaya a las doce horas del día veintimatro de marzo de mil novecientos treinta; en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha quince de Febrero último, se constituyó en las Casas Consistoriales, Don Antonio Arribas Hernandez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, al objeto de dar posesión á los nuevos Concejales proclamados en el día de ayer, Don Manuel Calatrava Lagares y Don Tomás Garcia Calatrava, con motivo de las dos vacantes declaradas en este Ayuntamiento por renuncia de los Señores Don Daniel y Don Ramon Vellido Maraver; presentes los Señores Concejales Don Ramon Garcia Maraver, Don Proencio Portales Arribas, Don Severiano Agudo Antuner, Don Daniel Dominguez Vellido y Don José Garcia Arribas, se dió lectura al acta de proclamación de Concejales a favor de Don Manuel Calatrava Lagares como contribuyente y Don Tomás Garcia Calatrava como exconcejal, los cuales fueron recibidos cortésmente por el Señor Alcalde-Presidente el cual les recibió el oportuno juramento y posesionó á los nuevos Concejales, declarando constituido el Ayuntamiento; depositando sobre la mesa presidencial las insignias del en que acaba de cesar por constituirse nuevamente en el día de hoy y este mismo acto, el Ayuntamiento, cediendo la presidencia al Concejal Don Manuel Calatrava Lagares que resultó ser el de mayor edad entre los presentes.

Acto seguido se procedió á la elección de Alcalde cuya votación se hizo por medio de papetetas que los Concejales llamados por el orden de que vienen relacionados en las actas de proclamación, fueron depositando una á una en la urna las papetetas una á una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el siguiente:

Don Antonio Arribas Hernandez, ocho votos.

Resultando de este escrutinio que Don Antonio Arribas Hernandez, ha sido votado por unanimidad, quedó el mismo elegido Alcalde-Presidente, proclamándose como tal por el Presidente interino y elegido para ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Acto seguido se procedió á la elección de los dos tenientes

de Alcalde, cuya votacion se hizo por medio de papeletas que las
Concejales llamadas por el orden que venian relacionados, de
mayor à menor contribuyentes e igual de los de mayor a menor
numero de votos, fueron depositando uno à uno en la urna
las papeletas una à una, leyendo en voz alta su contenido
que resultó ser el siguiente:

Don Inocencio Portales Arribas, cuatro votos.

Don José Garcia Arribas, cuatro votos.

Resultando de este exentrio que Don Inocencio Portales Arribas
y Don José Garcia Arribas son los que han obtenido votos, queda-
ron elegidos por el orden que anteriormente quedan relacionados
primero y segundo Beniente-Alcalde por ser el Señor Portales
mayor de edad que el Señor Garcia, por lo que fueron proclama-
dos de la siguiente forma.

Para primer Beniente-Alcalde, Don Inocencio Portales Arribas,

Para segundo Beniente-Alcalde, Don José Garcia Arribas; siendo pro-
nunciados e instalados en sus cargos en forma legal.

Con lo que se dio por terminado el acto à las doce horas y treinta
minutos, extendiendose la presente que aprobada se firma
por todos los que estan presentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Arribas

José Garcia

Daniel Dominguez Inocencio Portales

Manuel Calatrava

Tomás Garcia

Severiano Agudo

Ramon Garcia

Humberto



Señal extraordinaria del día veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta.

El Sr. Alcalde - Presidente.

D. Antonio Arribas Horrauder
Vocales.

1.º D. Proencio Portales Arribas

2.º " José Garcia Arribas
Concejales

D. Manuel Calatrava Lazaro

" Fermín Garcia Maraver

" Severiano Agudo Antuna

" Tomas Garcia Calatrava

" Daniel Dominguez Vellido.

En la villa de Atalaya a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta; reunidos el Ayuntamiento pleeno en el Salou de sesiones de las Cajas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Arribas Horrauder y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, siendo la hora de los doce que es la señalada y dada que fue lectura de la señal anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Acto seguido y en vista de lo expuesto en la Cedula de convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se acordó por la Corporacion ratificar el acuerdo de fecha veinte y tres del actual, referente a la sustitucion de Agente de este Ayuntamiento en la Capital, con el voto en contra

del Sr. Garcia Maraver, y que se recite certificacion de este particular a Don Fulgencio Brujillo Campos para que haga entrega de toda la documentación y robros de este Ayuntamiento que obren en su poder, al Agente Don Miguel Duran Cuifrezo.

Acto seguido y en vista de lo expuesto en repetida papelita la Corporacion acordó fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que se divida la Corporacion Municipal para entender de los asuntos que la Ley confia a la misma, y compuesta de tres individuos cada una, en su Reunion se procedió a la eleccion de los señores que debian pertenecer a cada una de ellas por mayor número de votos obtenidos, por los señores siguientes:

Comision 1.ª de Hacienda y Pósto.

Don Antonio Arribas Horrauder, Don Severiano Agudo Antuna y Don Fermín Garcia Maraver.

Comision 2.ª Policia Urbana y Rural y Montes.

D. Antonio Arribas Horrauder, Don Manuel Calatrava Lazaro y Don Daniel Dominguez Vellido.

Comision 3.ª Beneficencia e Instruccion publica.

D. Antonio Arribas Horrauder, Don Tomas Garcia Calatrava y Don Severiano Agudo Antuna.

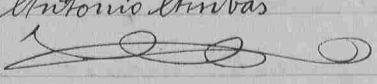
Acto seguido se acordó nombrar suplentes de los Señores de Alcalde para casos de que no puedan asistir a las sesiones por enfermedad o incompatibilidad, u otros asuntos legales, punto a votacion se acordó quedou elijidos primer sustituto Don Severiano Agudo

Anteun y seguidos don Ramon Garcia Maraver.

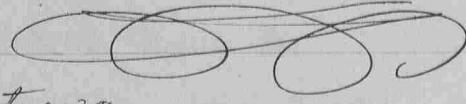
Tambien se acordó que en el presente Cuatrimestre celebre el ple-
no Municipal sesion ordinaria el dia veinte y siete de Abril proxi-
mo y hora de las diez, y el Señor Alcalde señaló los sabados
de cada semana y hora de las diez para las sesiones ordina-
rias que celebre la Comision permanente del Ayuntamiento.

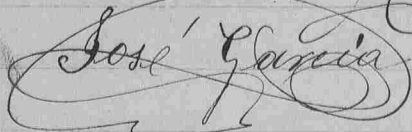
Y no atrasando mis asuntos la Convocatoria se dio por
terminado el acto a las tres horas, del que se levanta la presente
que firman los Señores asistentes de que go el Secretario, Estofio

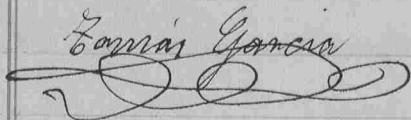
Antonio Arribas

 Inocencio Portales

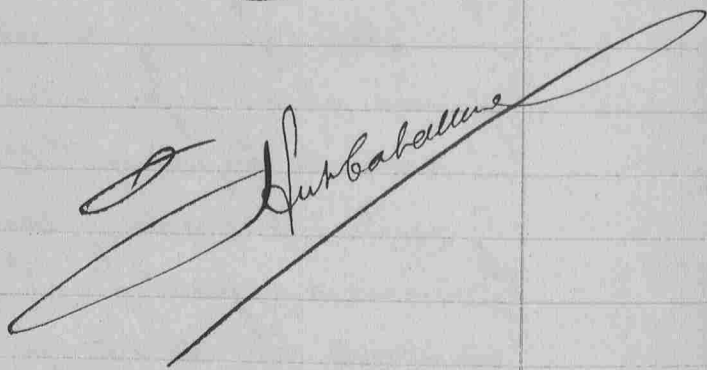
Manuel Calatrava

 Severiano Agudo

 Jose Garcia

 Ramon Garcia

Daniel Dominguez

 Subscribiente

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta.

Señor Alcalde. Presidente.

Don Antonio Arribas Hermano
16cientos

1º D. Inocencio Portales Arribas

2º " Jose Garcia Arribas

Concejales.

D. Manuel Calatrava Lagares

"

"

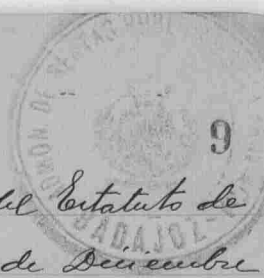
"

"

En la villa de Atalaya a cuatro de Abril de mil novecien-
tos treinta; reunido el Ayuntamiento pleno en el salon de sesiones
de las Casas Cavistoniales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Antonio Arribas Hermano, y asistencia de los Señores Concejales
y Regentes que subscriben y al margen se expresan, siendo la hora
de las diez que es la señalada y dando que fue lectura de la
sesion anterior por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido y en vista de lo que se dispone en
la Redula de Convocatoria se tomaron los siguientes acuerdos;

Dada cuenta de una comunicacion fecha dos de los Comienzo
que dirijenta Alcaidia el Señor Presidente del Patronato de formacion
profesional de Badajoz, en la que se manifiesta, que en anuncio



con lo preceptuado en el artículo 24 (Apartado C.) del Estatuto de Formación Profesional aprobado por Real Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 28 del mismo) Capitulo tercero y en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Corporaciones del Ministerio del Trabajo y Previsión con fecha once de Enero de corriente año, comprende a los Ayuntamientos de los pueblos menores de diez mil habitantes designar entre todos una persona que perteneciendo a cualquiera de dichos Ayuntamientos, sea votada por los mismos para que ostentando la representación de ellos, forme parte como Vocal del Patronato de Formación Profesional, que habrá de constituirse con carácter definitivo. La Corporación entendida acordó por unanimidad no renunciar al derecho que le asiste de nombrar representante de este Ayuntamiento en dicho Patronato y en virtud de las facultades que le adoran al Council del Ayuntamiento de Santiago Don Felipe Manuel Luiniga Lopez, nombrar a este Vocal del Patronato de Formación Profesional en representación de este Ayuntamiento, al que se le hará saber este nombramiento y a la vez al Señor Presidente del Patronato de la provincia.

Y por último se hizo presente a la Corporación que en virtud de oficio del Señor Liquidador de Fuente de Cantos de fecha doce de Marzo último se había exigido según liquidación que en el mismo se expresa el día treinta y uno de dicho mes la suma de docientos sesenta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos, por el impuesto de Derrama Real sobre los bienes de Personeros jurídicos, y cuyo impuesto corresponden a los bienes de esta Corporación pertenecientes a la Derrama Real, Puestos del Pozo y Corral de Cañedo. La Corporación entendida acordó por unanimidad aprobar dicho pago forzoso y una vez que no tiene consignación en presupuesto, se quede este pago por ahora pendiente de formalización, hasta ser el medio más adecuado para su justificación.

Y no abrándose más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las tres horas de que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretarío, certifico.

Antonio Arribas

Francisco Portales

José García

Manuel Colatrava

Severiano Aguado

Amador García

Sección extraordinaria del día doce de Abril de mil novecientos Treinta.

Señor Alcalde - Presidente

Don Antonio Ambrós Homander

Concejales

D. Proencio Portales Arriba

D. José García Arriba

Concejales

En la villa de Atalaya a doce de Abril de mil novecientos Treinta, previa convocatoria al efecto, se reunió en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ambrós Homander el Ayuntamiento pleno compuesto de los Señores que al margen se expresan, y siendo la hora de los doce que es la señalada para la celebración de este acto, por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura de la sesión anterior por mi el Secretario por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por el Señor Alcalde - Presidente, se dió lectura a la Corporación de una carta de fecha ocho del actual que dirige a esta Alcaldía el Secretario General, de la Sociedad Anónima, Productos de la Fábrica Extremena, como veda en los siguientes términos: "El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en veintezcero de Marzo último, acordó invitar a los Señores Accionistas en descubierto de parte de las acciones suscritas al pago del resto de las mismas, durante treinta días, a contar desde la notificación del acuerdo; y hallándose V. en las condiciones expresadas, nos permitimos rogarle la liquidación en el plazo acordado. Debemos manifestarle que con arreglo a los artículos 170 y 171 de Código de Comercio; compete a esta Sociedad determinar la acción ejecutiva para hacer efectiva la totalidad de las acciones suscritas o rescindir el Contrato de suscripción, aplicando a la masa social el Capital entregado por cuenta de las acciones no terminadas de pagar, sin perjuicio, en el primer caso, del interés legal e indemnizaciones correspondientes. Cualquiera que sea la determinación que finalmente adopte esta Sociedad, nos impone el deber de exponer a V. la decisión de resolverle la situación en el plazo acordado; y a fin de nuestra voluntad a causar perjuicios a nuestros accionistas, nos permitimos replicarle se interese en la liquidación de su descubierto, evitando los consiguientes perjuicios y a esta Sociedad la violencia de causárselos en cumplimiento obligado de sus deberes." La Corporación ceterada y tras breve discusión, acordó por unanimidad: que en vista que este Ayuntamiento para solventar su descubierto que asciende a trescientas cincuenta pesetas, importe que le es económicamente imposible pagar, sin dejar dilatada las perentorias necesidades

y de imprescindible necesidad de pagar foros; puesto que la situación económica de este Ayuntamiento no es la más alagüeña, aun sintiendo el perder las ciento cincuenta pesetas que tienen asignadas a cuenta de la acción suscrita; la Corporación obta por que la Sociedad rescinda el Contrato, antes que obligarle a su cumplimiento, debiendo comunicarse este acuerdo al Señor Presidente de la Sociedad por conducto de la ganadería extremeña por conducto del Señor Secretario de la misma.

Y no aborazado más asunto la Revostración se dió por terminada el acto q a las tres horas, de que se levanta la presente que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretarió, certifico: - - -

Antonio Arribas Severiano Agudo Proceso Portales

Manuel Calatrava

Ramón García

José García

Tomás García

Juan Baballero

Señal ordinaria del día veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta.

- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Arribas Hermano
- Concejales
- 1.º D. Proceso Portales Arribas
- 2.º D. José García Arribas
- Concejales

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora q que meen designadas, bajo la Presidencia de Señor Alcalde Don Antonio Arribas Hermano y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la sesión anterior y de los de la Comisión Abenijal permanente por unanimidad, quedó aprobada.

Auto requirido por mi el Secretarió se dió cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial y de ordenes publicadas por la Diputación en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su mas exacto cumplimiento.

Orden del día. Por el Señor Presidente se hizo presente a la Corporación que proximo a celebrarse la fiesta tradicional de San Juan. Patron de este pueblo, se havia presente con el fin de advertir a la Corporación decidida o se decidia en hacer la fiesta con fondos del Municipio. La Corporación enterada y tras base

discusión aminorar por unanimidad, invertir los gastos presupue-
tados en la función al Santo Patron y que sus rebasar el presu-
puesto se comisiona al Sr. Alcalde-Primerote para que contra-
te la banda o bandos de músicos que crea más conveniente, así
como al Bistornio para que quemé los fuegos artificiales en la
velada, y resmen y función religiosa, acordando en voto de
gracia a ruego del Sr. Alcalde, para que sea intervenido de
ningun Consejo Contrate con los llamados a asistir a la fiesta.

Auto seguido el Consejo Sr. Juan Arribas, manifestó el mal estado
en que se hallaba la fachada del Ayuntamiento y dependencias
de la Casa Comunal, debiendo procederse al blanqueo de los mismos
por un perjuicio para la salud al que continúan sin la limpieza
debida, así como también, se había preciso cubrir el tejado pues ha-
bía grandes goteros y se perjudicaban los techos de la Casa. La Corpo-
ración enterada acorda por unanimidad que se hagan los obras que sean
precias para dicho fin, nombrando para ejecutarlos al Maestre Albañil
Manuel Ramos Calatrava, el que presentará la Cuenta a su termina-
ción.

También a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó blanquear la fachada
de la Casa habitación de la Señora Maestra y escuela Nacional de Niños, pro-
piedad de este Ayuntamiento, nombrando por unanimidad al Maestre
Albañil Manuel Ramos Calatrava para ejecutar dicha obra el que pre-
sentrará la Cuenta a su terminación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado
el auto a las doce y treinta y cinco, del que se levanta la presente que
firmaron los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico. -

Antonio Arribas

Daniel Domínguez

José García

Ramón García

Silveriano Agudo

Tomás García

Señal extraordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos Treinta.

- D. Manuel Prioste
- D. Antonio Arribas Hernandez
- Excmos.
- 1.º D. Marcos Portales Arribas
- 2.º D. José García Arribas
- Canjales

En la villa de Atalaya a cinco de Mayo de mil novecientos treinta; previa convocatoria al efecto se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Arribas Hernandez el Ayuntamiento pleno compuesto de los señores que al margen se expresan y siendo la hora de los doce que es la señalada para la celebracion de este auto, por el Señor Presidente se abrió abierto.

Dada lectura por voz el Actuario de la Sesión anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Auto requerido el Señor Alcalde presidente, dió cuenta de los trabajos o gestiones hechas para la fiesta de San Fregorio que ha de celebrarse en esta villa el día nueve del actual, manifestando a la Corporacion que habia contratado la banda Municipal de Valencia del Ventoso por el precio de doscientos veinte y cinco puros, cuyo director es D. Lucas Raveira Muñoz, el cual asistirá a la velada y procesion tocando tambien clarin. Que tambien habia contratado con el Sr. Don Antonio Gil faliendo la musica de Capilla y voces de la Ciudad de Logron, para la funcion religiosa por el precio de ciento cuarenta puros, con el Panceo Don Aurelio Moreno Cortijo, la funcion y sermón este ultimo a cargo del R. P. Juan de Dios de Arceval, por el precio de ciento treinta y cinco puros; en dichos contratos estan incluidos los gastos de locomocion, y con el Protomédico de Medicina de los Honros Don Antonio Baltasar Eijerri, una Coleccion de fuegos que han de ser quemados en la velada del Santo Patron por el precio de cien puros. La Corporacion entendida y visto por la misma que dichos contratos no rebasan lo presupuestado acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que sea por el importe del Capitulo y artículo conguado en el presupuesto vigente.

Y no aborandose mas asuntos la convocatoria se dió por terminada el auto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario, certifico

Antonio Arribas

Serviano Agudo

Daniel Domínguez

José García

García García

Ramos García

- Sesión inaugural -

En la villa de Atalaya a las doce horas del día ~~veintiocho~~
~~de Junio~~ de mil novecientos treinta; en cumplimiento
de lo dispuesto por el Señor Gobernador Civil de la provincia en
oficio fecha veintiocho de Mayo último, por el que se anuló
los nombramientos de Concejales hechos a favor de Don Proce-
cio Portales Amibas, Don Daniel y Don Ramón Vellido Maraver,
unos por incompatibilidad y otros por haberles conferido sus
renuncia, y habiéndose nombrado sustitutos conforme a los indi-
caciones del Excelemo Señor Gobernador Civil, ha sido citado
estos y los anteriormente nombrados con el fin de dar posesión a
estos y constituir en este acto el Ayuntamiento definitivamente
procediendo a la elección de cargos; presente los Señores Concejales
Don Ramón García Maraver, Don Antonio Amibas Herman-
der, Don Antonio López Hernandez y Don José Fernando de
Cora Hormigo, como mayores contribuyentes y Don Severiano
Agudo Antuero, Don José García Amibas, Don Daniel Domín-
guez Vellido y Don Tomás García Calatrava como Ex-Concejales;
y dada lectura a la Comunicación del Excelemo Señor Gob-
ernador Civil de la provincia fecha veintiocho de Mayo último
por la que ordena que se proceda a la elección de cargos, y
leída el acta de proclamación hecha en el día de ayer por el
Señor Alcalde-Presidente y después de dar posesión a los nuevos
Concejales, declarados dignos de serlo el Ayuntamiento; depositando sobre la mesa presidencial las insig-
nias del en que acaba de cesar cediendo la Presidencia
al Concejal de mayor edad entre los presentes.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde, cuya vo-
tación se hizo por medio de papelititas que los Concejales llama-
dos por el orden de que vienen relacionados anteriormente, fue-
ron depositando uno a uno en la urna las papelititas una
a una, leyendo en voz alta su contenido que resultó ser el
siguiente:

Don Antonio Amibas Hernandez, ocho votos.

Acto seguido se procedió a la elección de los dos Alcaldes
de Alcalde, cuya votación se hizo por medio de papelita
que los Concejales llamados por el orden que vienen relacio-
nados de mayor a menor contribuyentes e igual de los
de mayor edad digno de mayor a menor número de vo-



tos, fueron depositando una a una en la urna, leyendo en voz alta su contenido, que resultó ser el siguiente:

Para primer Veciente Alcalde, Don José García Arriba, cuatro votos.
Para segundo Veciente Alcalde Don Severiano Agudo Antuier, cuatro votos.

Resultando de este escrutinio, para primer veciente Alcalde Don José García Arriba y para segundo veciente Alcalde Don Severiano Agudo Antuier, los cuales fueron proclamados e instalados en sus cargos en forma legal.

Con lo que se dió por terminado el acto a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta que aprobada se firma por todos los que se encuentran en el que no firma y rubrica, de que yo el Secretario, certifico = sumariado = tres de Junio = vale.

Antonio Arriba

Severiano Agudo

José García

Don Fermán de los Angeles y rubrica

Antonio Lopez Horna y rubrica

+

García

+

Daniel Dominguez

Narciso Garcia

Humberto

Sesión extraordinaria del día trece de Agosto de mil novecientos treinta.

Señor Alcalde Presidente
Don Antonio Amibos Hernandez
Concejales
1º D. José Garcia Amibos
2º Severiano Aguado Antuen.

En la villa de Otalaya a trece de Agosto de mil novecientos treinta; se reunieron en el Salen de Sesiones de las Casas Constitucionales los Señores que suscriben y al margen se expresan que constituyen la mayoría de que se compone este Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de Don Antonio Amibos Hernandez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que ha sido convocada y con expresión de los asuntos de que se iba a tratar, y dada que fueron las doce que es la señalada para este acto por el Señor Presidente se declaró abierto.

Dada lectura de la sesión anterior por el Secretario por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por la Corporación se acordó por unanimidad los pagos siguientes:

Abonar al Honorario de esta localidad Pri Nucha Campes, la suma de seis pesetas cincuenta centimos, importe de la cuota que presenta por haber compuesto la fechadura del Pozo, obra de la Casa Constitucional y una nueva llave para el Salen de Sesiones, por haberse inutilizado la que existía, cuyo trabajo fue encargado por el Señor Alcalde Presidente con el carácter de urgencia, autorizándose para que fere su importe del Capitulo de Imprevistos, del presupuesto de gastos del Comiente ejecutivo.

Abonar en cuenta al Depositario del Ayuntamiento la suma de veinte pesetas cincuenta centimos; que por orden de la Alcaldía ha abonado al Practicante de Alcañera Don Emilio Rubio, diez pesetas por ayudar a los Médicos en la diligencia de autopsia en el Cadaver de Joaquín Hernandez el día once de Julio último, a Ramon Hernandez siete pesetas cincuenta centimos, importe de dos jornales invertidos los días diez y doce del mismo mes, uno para llevar el parte al Señor Jefe de Instrucción y el otro, para llevar la Caja de autopsia; más a Miguel Hernandez Ramos, tres pesetas, por un jornal invertido para llevar el parte, al Médico de Alcañera Don Antonio de la Roca, autorizándose al Señor Alcalde Presidente, para que fere su importe del Capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del Comiente ejecutivo.

Abonar a Luis Aragón, la suma de cuatro pesetas, como fra-



ratificación por haber dado cuenta por su propia mano de rapina del Cauas de Guislaes, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que fise su importe del Capitulo cuarto artículo septimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Abonar a Luis Aragon Cabales, la suma de diez puestas, para reimpagrarle de los gastos de viaje y estancia en la Ciudad de Zafra el día primero de Agosto actual como comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mosos en Zafra, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que fise su importe del Capitulo primero artículo decimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Tambien se acordó por unanimidad, abonar a Juan Lodriguez Moriche, Abante Alcañil, la suma de cuarenta y dos puestas eicicenta centimos, importe de la Cuenta que presenta del material y jornales invertidos en encañar las arañas desde la Puente de Abajo al labadero, que fue encargado por el Señor Alcalde-Presidente para tal fin, por considerarlo de anti-higienico del modo en que (por considerarlo de) se encontraba; autorizando al dicho Señor Alcalde para que fise su importe del Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Por el Señor Alcalde se hizo presente a la Corporacion que se habia autorizado el acta de recepcion definitiva de las obras de fabrica del Cauas Ucañal de esta a la Caridad de San Juan del Puerto a Cáceres, la Corporacion queda enterada.

Tambien se acordó por la Corporacion y por unanimidad ratificarse en el acuerdo de esta Corporacion de fecha doce de Abril ultimo, referente a que la Sociedad rescinda el Contrato de la accion suscripta por este Ayuntamiento por considerarla livia para los intereses Municipales, cuyo acuerdo ya lo tiene comunicado la Presidencia de la Sociedad proclutor de la faena de construcción por conducto del Secretario de la misma.

Dada cuenta de los cuentas del regendo trimestre que rinde el Afante de este Ayuntamiento en Badajoz, se acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que fise su importe de los Capítulos y artículos reputados del presupuesto de gastos del Corriente ejercicio y de los que no hubien conciguado a fise su importe del Capitulo de Imprevistos.

Y por ultimo acordó la Corporacion que se celebre sesion ordinaria en el puente Rostromente el día veintinueve de los Corrientes, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar por no abasar otra la convocación se dió por terminada el acto a las tres horas del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de feo yo el Secretario. Cúmpiese: entre prorentes = por considerarlo de = no vale.

Antonio Arribas

Daniel Domínguez

José García

Severiano Aguirre

Rosendo García

Don Fernando de Cova Digna y Rubica

+

Sesión ordinaria del día veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta.

Señor Alcalde - Presidente

D. Antonio Arribas Horvander
 Alcaldes

1º D. José García Arribas

2º " Severiano Aguirre
 Alcaldes

Don Rosendo García Jaramaver

" Don Fernando de Cova Hormigo

" Daniel Domínguez Vellido

Abierta la convocada para este día en el sitio designado y hora de las doce, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Arribas Horvander y asistencia de los Señores Alcaldes y concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la sesión anterior y de las celebradas por la Comisión Municipal permanente, durante el presente cuatrimestre por unanimidad fueron aprobadas.

Acto seguido por mi el Secretario, se dió cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su más exacto cumplimiento.

Orden del día: Por el Señor Presidente se dió cuenta a la Corporación de un escrito que presenta el Depositario de los fondos Municipales Don José Horvander Gallardo (mayor) haciendo renuncia al cargo por motivos de salud. La Corporación enterada y tras breve discusión acordó por unanimidad admitir dicha renuncia y que cese el día treinta y uno de los Corrientes en su respectivo cargo.

Acto seguido y tambien por unanimidad, en vista de la va-



caute ovoida por renuncia del que la misma desempeñando, se nombra Depositario de los fondos municipales y del Ponto de esta villa provisoriamente al Concejal de este Ayuntamiento Don Daniel Dominguez Vellido, el que desempeñará el cargo desde el día primero del proximo mes de Septiembre, y presente en este auto acepta el cargo y promete cumplir bien y fielmente su cometido.

Seguidamente se hizo presente por el Señor Alcalde-Presidente, que por el veuio de esta D. Dni. Amos Ramirez, se le habia presentado un Requin muerto por su propia mano solicitando la gratificacion que la Ley le concede. La Corporacion entera acordó por unanimidad, gratificar a dicho individuo con la suma de tres pesetas setenta y cinco centimos, que serán pagadas por el Señor Alcalde-Presidente del Capitulo cuarto articulo septimo del presupuesto de gastos del vigente año.

Igualmente y por unanimidad, se acordó gratificar a Don Luis Aragon Caballero, con cuatro pesetas, por haber dado cuenta a un ave de papirina del tamaño del milano; autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que jire su importe del Capitulo cuarto articulo septimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

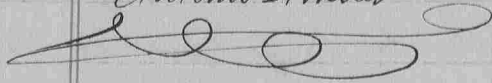
Tambien acordó la Corporacion abovar a Don Ramon Hernandez Leco, la suma de cinco pesetas por un jornal invertido como conductor de los detenidos Juan Buca Megarejo y Jose Portillo Garcia, al Juzgado de Instruccion del Partido el dia veinte y seis del actual con las diligencias, cuyo auxilio le fue pedido a esta Alcaldia por el Juzgado Municipal de esta villa; autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que jire su importe del Capitulo del Imprevisto del presupuesto de gastos del Corriente ejercicio.

Auto repido se hizo presente por el Señor Alcalde-Presidente que si fue de dar cupulas a los obreros que en la epoca del mes de Septiembre proximo, resulta generalmente en crisis de trabajo y con el fin de colocar a los más necesitados, se havia preciso inventar las cantidades presupuentadas en obras publicas, tanto lo de Calles como lo de Caminos. La Corporacion entera acordó por unanimidad y tras breve discusion que se arregle el trazo de salida de la Calle de Lafra y el Camino desde la terminacion de esta Calle a el Camino venial de esta a la Cametera de San Juan del Ponto a Cáceres, y como quiera que no se puede hacer un calculo del costo que esto pueda tener, se autoriza al Señor Alcalde-Presidente para adquiriera los datos necesarios de personas

Competentes como pudiese por Don Vito Nomero, de L'afra in otras, que dicho Sr. dignose. para lo cual le concede la Corporacion un voto de gracia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto del que se levanta la presente, la cual se termino a las tres horas y cinco minutos, y la firman los Señores asistentes que saben y de ello, como Decretado, certifico.

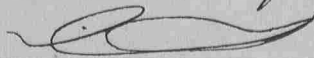
Antonio Arribas



José Garcia

Silveriano Agudo

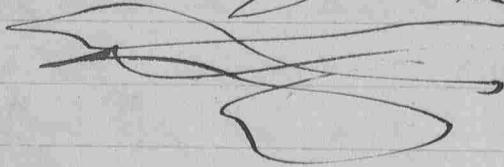
Daniel Domínguez



Fco. Manuel D. Com. regie y rubricu

+

Ramon Garcia



J. Hubbalau

Señal extraordinaria del dia siete de Septiembre de mil novecientos treinta.

Señor Alcalde-Presidente.

D. Antonio Arribas Hermano
Vecinales.

1º D. José Garcia Arribas

2º Silveriano Agudo Anterior
Concejales.

A.

En la villa de Atalaya a siete de Septiembre de mil novecientos treinta; reunidos bajo la Presidencia de Don Antonio Arribas Hermano, Alcalde; previa convocatoria en debida forma y con expresion de lo que se iba a tratar, los Señores Concejales de este Ayuntamiento plenos que al margen se expresan y dada que fueron los doce, que en la señalada para este auto, por el Señor Presidente se declaró abierto.

Acuda que fue lectura de la sesion anterior, por unanimidad se aprobó. Acto seguido y en vista de lo que en la papelita de citacion se desprende, se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

1º Comunicar al Señor Alcalde-Presidente, para que con cargo a este Ayuntamiento se persigue en la Capital de esta provincia, con el fin de que gestione la sea liquidado a este Ayuntamiento lo que debe la breña Diputacion provincial por el camino vecinal de esta a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y vea el medio de que no se nos apremie por lo que este Ayuntamiento debe a la mis-

ma por contingente provincial, arribando a la suma de treinta y cinco pesetas, para gastos de viaje y estancia en dicha Capital, los cuales han de ser pagados del Capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del presente ejercicio.

2º Contestar al Colegio Oficial de Farmacuticos de la provincia, en el sentido de que este pueblo debe agruparse a Medicina de las Heras, por no haber rivera en el Caucico y por ser la distancia mas corta, que al de Valencia del Ventoso, desde utaberos agregados y que se expida la Certificacion del numero de habitantes que tiene este Municipio como se interna.

3º Conceder a D. Francisco Garcia Arribas, por el plazo de un año la habitacion de graneros del Panto propiedad de este Ayuntamiento, con el solo objeto de que lo tenga aseado y limpio el local, asi como el tejado de dicho edificio, debiendo utilizar solo para granero y no para habitar en el personas ni ganado.

Y no abarcando mas asuntos la convocatoria se dio por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los señores asistentes y del que se termino a las doce horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico:

//

otras,
un
por ter-
minó
asisten-
Agueda
atribu-

Session

Se

D. Autou

b

1^o D. Proc

2^o . Seve

i. G.

A.

"

"

"

"



27

S.

10

20

A.

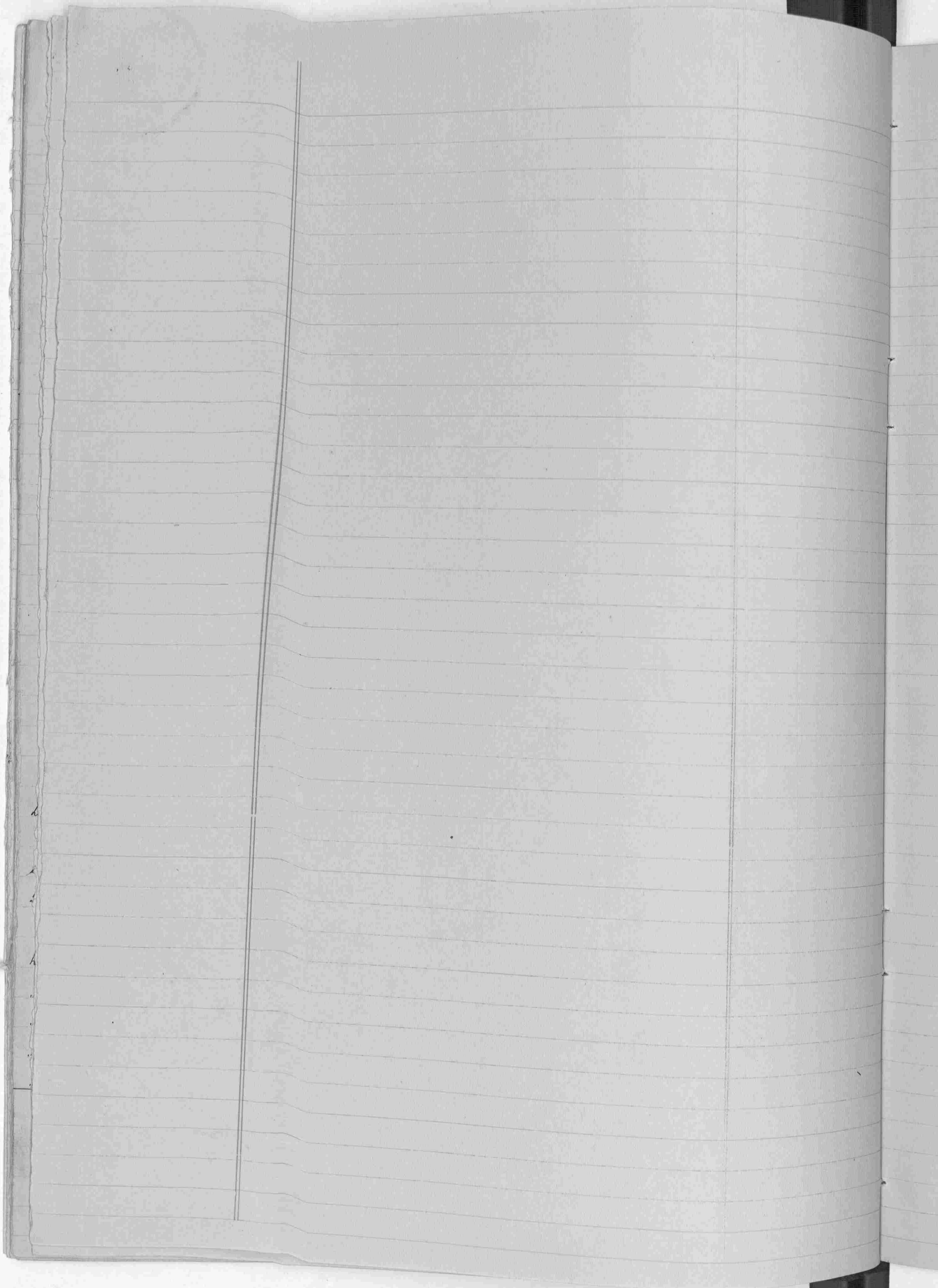
"

"

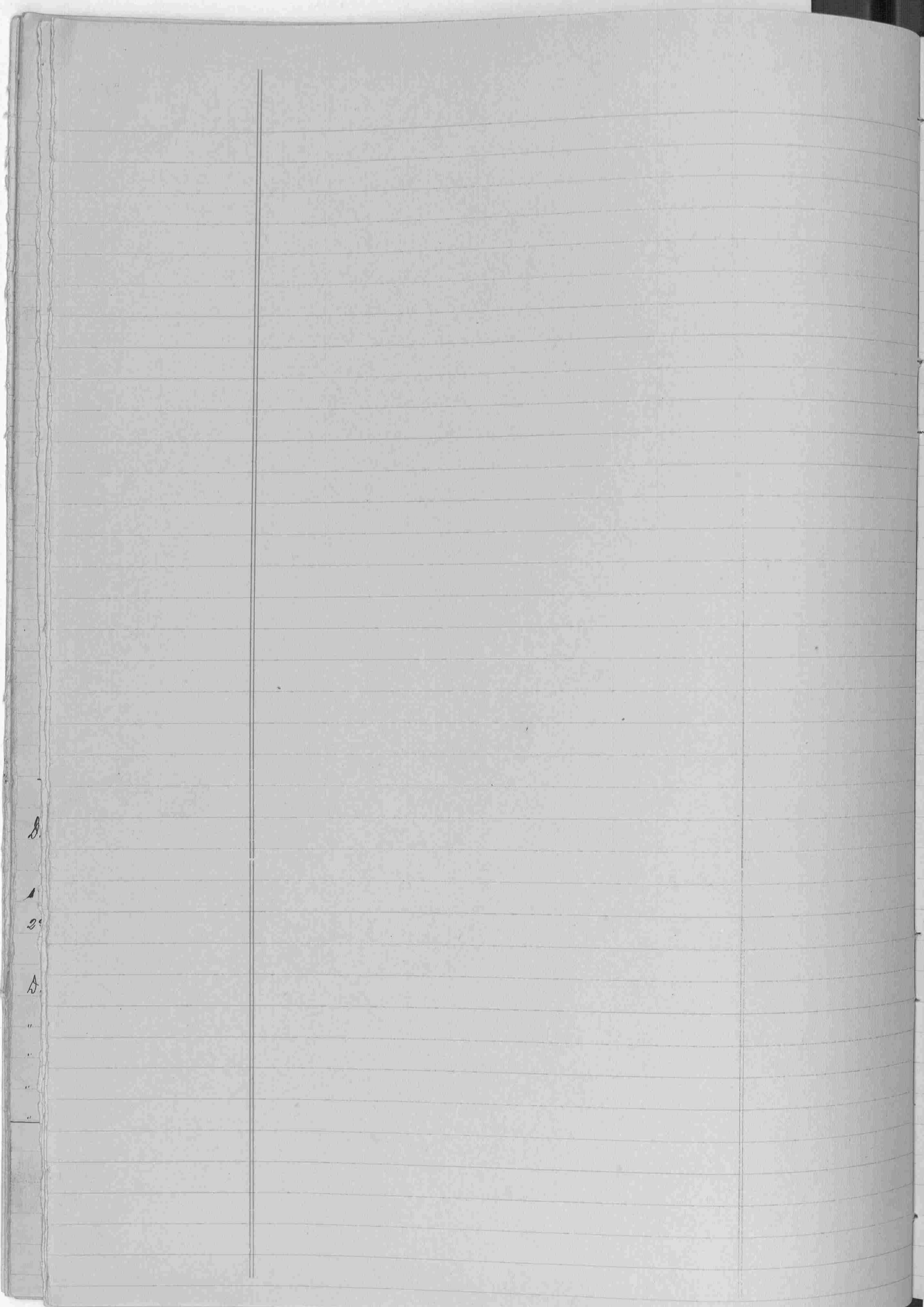
"

"









8
1
2
A
"
"
"
"



